



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

RESOLUCIÓN No. 074 DE 2017
(Mayo 09)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y



CONSIDERANDO:



a) Que mediante Resolución No 073 de 2017 se comisionó al suscrito Personero Municipal para asistir en la ciudad de Bogotá el día 10 de Mayo de los corrientes, a un Taller de Formación en Resolución de Conflictos, organizado por la Federación Nacional de Personeros "FENALPER"



b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal del cargo de personero, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones de otorgar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, expedir actos administrativos y dar respuestas a las tutelas y asistir a reuniones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar las funciones del Personero Municipal de dar respuestas a los derechos de petición, comisionar a funcionarios para la práctica de pruebas dentro de los despachos comisorios, dar respuestas a las tutelas, expedir actos administrativos o Resoluciones y representar al Personero Municipal en las reuniones que deba asistir el Personero, al Dr. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR Secretario General de la Personería Municipal de Bucaramanga, esto es, durante el día 10 de Mayo de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Mayo de Dos Mil Diez y Siete (2017).

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga.

Proyectó: Cristian Reyes Aguilar
Secretario General.